

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Colegio Nacional de Buenos Aires

DIR. DE ASUNTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Bolívar 263 Capital Federal TE: 4331-1290/0734 INT. 405 o 427

compras@cnba.uba.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE:
ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO

EXPEDIENTE N° 48.254/10	Acto de Apertura			
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/10	DIA	MES	AÑO	HORA
<u>DESTINO DEL SERVICIO:</u> Bolívar 263 – Capital Federal <u>CONSULTAS:</u> Tel.: 4331-0734/1290 Departamento de Servicios Generales - Interno 510 At. Sr. Manuel Alberto Rodríguez y/o Unidad Operativa de Contrataciones – Interno 405 compras@cnba.uba.ar	28	12	2010	13:00

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

En: Dirección Asuntos Económicos – Financieros - Bolívar 263 Planta Baja o en
<http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>

Buenos Aires, 10 diciembre de 2010

Señores:

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo a las especificaciones indicadas, a las cláusulas generales y particulares, a las condiciones básicas y al Reglamento de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en complementación con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas. Disponible en:

<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<p>COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p>	<p>LUNES A VIERNES DE 09,00 A 18,00</p> <p>HASTA EL 28/12 A LAS 12,00 HS.</p>

ESPECIFICACIONES

Rengl N°	Cant.	Unid.	DESCRIPCION
1	26	U	Camisa para caballero, modelo clásico, confeccionada en algodón (100%), color verde , manga corta, un bolsillo superior tipo plaquet, prendedura de botones, con escudo bordado en el bolsillo superior izquierdo. Talles del 38 al 52 .
2	13	PARES	Botín de seguridad, puntera de acero, color negro, según números a saber: 1 par N° 38; 1 par N° 39; 2 pares N° 40; 2 pares N° 41; 4 pares N° 42; 2 pares N° 43 y 1 par N° 45.
3	26	U	Pantalón cargo, con pinzas, con recortes en rodillas, costura reforzada, con dobladillo, para evitar deshilachado, tipo satre, confeccionado en tela de algodón, hasta 220gr., Ombú, Pampero o de características similares, con seis bolsillos, dos delanteros inclinados, dos traseros y dos laterales con fuelle y chanfle, color verde , para personal masculino, talles del 40 al 58
4	40	U	Camisa para personal masculino confeccionadas en tela de algodón (100%), color beige , con un bolsillo tipo plaquet en la parte superior izquierda, manga larga con puño de 6 cm., mínimo y cartera, puño con talón y ojal, ojales hechos a mano y botones al tono, escudo bordado en el bolsillos superior izquierdo, talles del 40 al 54
5	16	U	Ídem, ídem, para personal femenino, variantes correspondientes al sexo., color beige , con escudo bordado en el bolsillo superior izquierdo, talles del 38 al 52
6	40	U	Pantalón para caballero modelo clásico, con dos bolsillos inclinados y uno relojero en el frente, dos traseros tipo ojal y dos en cada lateral, cintura pasacintos, cierre a cremallera, confeccionado en tejido mezcla poliéster y algodón, color beige . Talles del 40 al 58
7	16	U	Ídem, ídem, para personal femenino, variantes correspondientes al sexo., color beige , con escudo bordado en el bolsillo superior izquierdo, talles del 38 al 52

8	28	U	Camisa para caballero, modelo clásico, confeccionado en tejido mezcla de algodón y poliéster color blanco , mangas largas con puños abotonados, un bolsillo superior izquierdo, prendedura de botones, con escudo bordado en el bolsillo superior izquierdo, talles del 38 al 50 .
9	12	U	Camisa para dama, modelo clásico, confeccionada en tejido mezcla de algodón y poliéster color blanco , mangas largas con puños abotonados, prendedura de botones, con escudo bordado en el bolsillo superior izquierdo, talles del 38 al 60
10	28	U	Pantalón de trabajo para caballero, confeccionado en tela mezcla de poliéster y algodón con dos bolsillos inclinados y uno relojero en el frente, dos traseros, todos con refuerzos en sus puntos de ataque, cintura con pasacintos, cierre a cremallera de poliéster, color gris claro , talles del 40 al 60 .
11	12	U	Ídem, ídem para personal femenino, variantes correspondientes al sexo, color gris claro , talles del 38 al 60
12	2	U	Guardapolvo para caballero, modelo clásico, mangas largas, terminación con puño botón, con tres bolsillos en el frente tipo plaqué, martingala, cuello y solapa, prendedura por botones, confeccionado en tela mezcla poliéster y algodón, color blanco , talles del 46 al 58 .
13	2	U	Ídem, ídem, color azul , talles del 46 al 54 .
14	6	U	Ídem, Ídem para personal femenino, talles del 46 al 58, color blanco .
15	6	U	Ídem, ídem, talles del 42 al 52, color blanco
16	4	U	Casaca color blanco de las siguientes características: manga corta c/doblado, 3 bolsillos; dos inferiores y uno izquierdo superior, cuello Mao, con broches, con martingala, en tela grafa (fibra poliéster 65% y algodón 35%), para personal masculino, con escudo bordado en el bolsillo superior izquierdo, talles del 46 al 50 .
17	6	U	Ídem, ídem, para personal femenino, color blanco con escudo bordado en el bolsillo superior izquierdo, talles del 44 al 46 .
18	10	U	Chomba de piqué, de color azul marino , con cuello, dos o más botones, sin bolsillos, manga corta con puño o tres cuatro con puño, costura reforzada, color azul marino, con escudo bordado en lado superior izquierdo, confeccionadas entre 70/80% de algodón y 20/30% de poliéster, talles del 1 al 3 .
19	2	U	Ídem, ídem, para personal femenino, color azul marino , con escudo bordado en lado superior izquierdo; talles del 1 al 3 .
20	10	U	Pantalón cargo, con pinzas, con recortes en rodillas, costura reforzada, con dobladillo, para evitar deshilachado, tipo satre, confeccionado en tela de algodón, hasta 220gr., Ombú, Pampero o de características similares, con seis bolsillos, dos delanteros inclinados, dos traseros y dos laterales con fuelle y chanfle, color azul marino , para personal masculino, talles del 40 al 54
21	2	U	Ídem, ídem, color azul marino , para personal femenino, talles de 38 al 50 .
22	21	U	Chomba de piqué de algodón, de color blanco , con cuello tejido, dos o más botones, sin bolsillos, manga corta con puño o tres cuatro con puño tejidos, costura reforzada, confeccionadas en tela de piqué 90% de algodón y 10% de poliéster, para personal masculino, con escudo bordado en lado superior izquierdo, según detalle: 2 talle Small ; 8 talle Medium ; 4 talle Large ; 10 talle XL y 7 talle XXL

23	21	U	Ídem, ídem, en color celeste para personal masculino, con escudo bordado en lado superior izquierdo, según detalle: 2 talle Small ; 8 talle Medium ; 4 talle Large ; 10 talle XL y 7 talle XXL
24	13	U	Ídem, ídem, ídem, en color blanco , variantes para personal femenino, con escudo bordado en el lado superior izquierdo, según detalle 6 talle Small ; 4 talle Medium y 3 talle Large .
25	13	U	Ídem, ídem, ídem, en color celeste , variantes para personal femenino, con escudo bordado en el lado superior izquierdo, según detalle 6 talle Small ; 4 talle medium y 3 talle Large .

Condiciones particulares:

El oferente tendrá que presentar una muestra de cada prenda por renglón, una muestra de la tela, especificando su composición y de tonos del color solicitado. La muestra quedará como muestra testigo de calidad, confección, etc.

En los renglones 1, 4 y 5 el escudo institucional a color, bordado en el bolsillo superior izquierdo, tendrá una altura de 6 cm. En los renglones 8 y 9 se bordará el lado superior izquierdo, con la misma altura de 6 cm. El escudo, podrá ser bordado, directamente en las prendas o bordado y cosido a las mismas; en cualquier caso se deberá especificar en la oferta.

En los renglones 16 y 17, el escudo institucional a color se bordará en el bolsillo superior izquierdo, y tendrá una altura de 6cm; debajo, centrado se bordará la leyenda SERVICIO MEDICO, en letras de 8MM. de altura, en color negro. El escudo y la leyenda, podrán ser bordados, directamente en las prendas o bordados y cosidos a las mismas; en cualquier caso se deberá especificar en la oferta.

En los renglones 18 y 19, el escudo institucional a color se bordará en el lado superior izquierdo, y tendrá una altura de 6cm.
En la manga izquierda se bordará la leyenda FOTOCOPIADORA, en letras de 8MM. de altura, en color blanco. El escudo y la leyenda, podrán ser bordados, directamente en las prendas o bordados y cosidos a las mismas; en cualquier caso se deberá especificar en la oferta.

Los renglones 23, 24, 25 y 26 se bordará el escudo institucional, a color, en el lado superior izquierdo, de 6 cm. de altura. El escudo, podrá ser bordado, directamente en las prendas o bordado y cosido a las mismas; en cualquier caso se deberá especificar en la oferta.

El oferente deberá medir y/ o probar los talles de todo el personal, para lo cual se le proveerá de un listado con los nombres del mismo. Las prendas tendrán que ser entregadas en bolsa individual y con el nombre de la persona y el renglón correspondiente. Siendo, dos prendas para cada uno y por cada renglón, con excepción del caso del calzado, que se prevé un par por persona. El oferente deberá poner días necesarios en sede propia o en el establecimiento, para la toma de las mismas, teniendo en cuenta que el personal cumple horario entre las 8 a las 20 horas.

Como parte integral del presente pliego, se adjunta el logo del Colegio Nacional de Buenos Aires (Escudo C.N.B.A.), que deberá ser respetado en sus colores y proporciones. Al oferente que lo solicite fehacientemente, se le enviará por correo electrónico o archivo digital. Como así, cualquier aclaración al respecto.

OBSERVACIONES:

Las terminaciones deberán ser prolijas, con las mejores reglas del arte, su presentación individual debe ser en bolsa de polietileno, aclarando talle y sexo, según corresponda. Así mismo se deberá verificar que los talles solicitados correspondan al personal usuario, con lo cual el plazo de entrega comenzará a regir una vez concluidas las pruebas de verificación. El procedimiento de prueba de talles, deberá ser explicado en la oferta, como parte integral de la misma. Si nada dice al respecto, el organismo, decidirá el procedimiento a seguir.

Si se cotizan alternativas a los productos y características solicitadas, las mismas deben ser debidamente detalladas, admitiéndose tolerancias, que serán evaluadas en cada caso y siempre y cuando las mismas superen las características mínimas solicitadas.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Deberán presentarse, una muestra de cada tipo definido, en cualquiera de los talles solicitados, que serán entregadas por la Mesa de Entradas del Colegio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hs; hasta el día anterior de la fecha apertura.

El comprobante de recepción debe ser parte integral en el sobre que contiene la oferta. El incumplimiento de este requisito es causal de inadmisibilidad de la oferta.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.-

CONDICION DE PAGO: dentro de los 10 días de fecha de la conformación definitiva de la factura.-

PLAZO DE ENTREGA: 10 días corridos, a partir de finalizadas las pruebas de talles del personal.-

GARANTÍA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 2.500.--, no se requiere su presentación.

CLAUSULAS PARTICULARES

1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, las muestras presentadas, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y en complementación con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Dto. 436/00 - sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura. Todas las ofertas deberán ser depositadas, en sobre cerrado, en el buzón ubicado debajo de la cartelera de Compras y Contrataciones en

Bolívar 263 Planta Baja.

3. **En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:**
- **Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: “a la vista”; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**
 - **El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 26/10”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**
 - **En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**
 - **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-**
 - **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).- ***
 - **Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.**
 - **Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. ***
 - **Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas.* *Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en:***
<http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>
 - **Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-**
 - **Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.**
 - **El total de los formularios firmados.**
 - **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y**

raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.

- 4. La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.**
- 5. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.**
- 6. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.**
- 7. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**
- 8. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré “a la vista”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.**
- 9. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.**
- 10. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación**

de las penalidades respectivas.

11. **El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).**
12. **Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.**
13. **La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios. El plazo máximo, de la Comisión de Recepción, para expedirse sobre la conformidad definitiva, es de diez (10) días hábiles, a partir del momento de dicha recepción y, siempre y cuando, la misma este respaldada con la documentación pertinente.-**
14. **Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja - Capital.-**
15. **El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-**

Escudo C.N.B.A.

